INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/18 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GRUPO ELECTROGENO PARA LA TOA" – ID 346.459

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y nueve de julio del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/18 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GRUPO ELECTROGENO PARA LA TOA" ID 346.459,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. **ANTECEDENTES**

- Memorándum N° 81/2018 de fecha 17 de abril de 2018, por el cual el Departamento Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de Asunción solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1001/2018 por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 346.459; y
- En fecha 29 de junio de 2018 el llamado ID 346.459 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 09 de julio de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- COMAGRO S.A
- S.A.C.I. H. PETERSEN
- TRAFOSUR SA
- PROYEC S.A.
- ANASTACIO MIGUEL VILLALBA GALEANO

2. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Ing. Julio Benitez Albavi
Director - T.O.A.

ING. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 08/18 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GRUPO ELECTROGENO PARA LA TOA"

Que en fecha 09 de julio del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 08/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 16 de julio del año 2018.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	INTECH S.R.L.	11.119.500
2	N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	14.296.500

2.1. **Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:**

La representante de la empresa INTECH S.R.L., deja constancia que la empresa N&F de YANINNA NOTARIO, presenta SIPE con el Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia (inactivo), no presentando la documentación.

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas posibles de evaluar con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTECH S.R.L.	N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.1.000.000	CUMPLE-GS.3.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1504482	PRESENTA-NRO1505423

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Elena Ramírez Albavi
T.O.A.

Arq. Ricardo Escobar/DIRECTOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INTECH S.R.L.		Variación Porcentual %	N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cambio de aceite	1.200.000	1	-30	840.000	840.000	-10	1.080.000	1.080.000
2	Cambio filtros de aceite	615.000	1	-30	430.500	430.500	-10	553.500	553.500
3	Limpieza de Tanque de combustible	1.200.000	1	-30	840.000	840.000	-10	1.080.000	1.080.000
4	Cambio de filtro de combustible	500.000	1	-30	350.000	350.000	-10	450.000	450.000
5	Cambio de filtro de aire	1.060.000	1	-30	742.000	742.000	-10	954.000	954.000
6	Cambio de Correas	800.000	1	-30	560.000	560.000	-10	720.000	720.000
7	Acitivo para refrigerante (Radiador)	790.000	1	-30	553.000	553.000	-10	711.000	711.000
8	Pruebas mecánicas de funcionamiento del motor	620.000	1	-30	434.000	434.000	-10	558.000	558.000
9	Verificacion del estado de las baterias (Reemplazo de ser necesario)	620.000	1	-30	434.000	434.000	-10	558.000	558.000
10	Realizar pruebas de carga y descargas de las baterias	440.000	1	-30	308.000	308.000	-10	396.000	396.000
11	Verificar funcionamiento del precalentamiento	615.000	1	-30	430.500	430.500	-10	553.500	553.500
12	Sistema de arranque y parada electrico	680.000	1	-30	476.000	476.000	-10	612.000	612.000
13	Soplado del estator rotor	435.000	1	-30	304.500	304.500	-10	391.500	391.500
14	Limpieza de bornes y reapriete del mismo	620.000	1	-30	434.000	434.000	-10	558.000	558.000
15	Verificar y reajustar los bornes de conexiones de potencia	440.000	1	-30	308.000	308.000	-10	396.000	396.000
16	Pruebas de arranque y parada	440.000	1	-30	308.000	308.000	-10	396.000	396.000
17	Verificación de niveles de tensión, corriente y frecuencia en vacio	440.000	1	-30	308.000	308.000	-10	396.000	396.000
18	Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.	860.000	1	-30	602.000	602.000	-10	774.000	774.000
19	Levantamiento de curvas de carga	1.530.000	1	-30	1.071.000	1.071.000	-10	1.377.000	1.377.000
20	Verificacion de los cableados de mando y fuerza	620.000	1	-30	434.000	434.000	-10	558.000	558.000
21	Limnpieza de los componentes de mando y reapriete de borneras	800.000	1	-30	560.000	560.000	-10	720.000	720.000
22	Pruebas de funcionamiento eléctrico con carga y en vacío del sistema de trasferencia	560.000	1	-30	392.000	392.000	-10	504.000	504.000
					TOTAL	**11.119.500**		**TOTAL**	**14.296.500**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Lic. Braulio Ferreira
Director General
Administración y Finanzas

Considerando que la mejor oferta - **INTECH S.R.L.**– ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 34776 emitido en fecha 13/07/18 con vencimiento en fecha 10/11/18, no fue aplicado el beneficio.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	INTECH S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**PRESENTA**
Copia del balance del último año 2017	**CUMPLE**
Presentar EL ANEXO C, del PBC firmado con el formulario de la oferta.	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Terminal de Ómnibus de Asunción – expresa mediante la firma del presente informe de evaluación, que la oferta presentada por la firma **INTECH S.R.L.**, cumple con los requerimientos solicitados.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

INTECH S.R.L.		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2017	CTO-MCA	12.085.000
2016	CTO-ANDE	11.324.500
	TOTAL Gs.	**23.409.500**
	Requisito del PBC	**40%**
		4.447.800

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**INTECH S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-WALTER DUARTE (*) -MARCELINA SAMUDIO -LUIS MARCIANO SOSA -AGUSTIN AYALA**
C.I. N°	**-1856489 (*) -862574 -1774201 -1363035**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(*) Corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626 De la Función Pública, que establece cuanto sigue: "*...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...*". De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el inciso I, que dice: "*...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley...*", por lo cual debemos remitirnos a la Ley No 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al

Carlos Benítez Albavi

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables.

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **INTECH S.R.L.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-006	Cambio de aceite	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
2	72102201-006	Cambio filtros de aceite	Unidad	EVENTO	1	430.500	430.500
3	72102201-006	Limpieza de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
4	72102201-006	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
5	72102201-006	Cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	742.000	742.000
6	72102201-006	Cambio de Correas	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
7	72102201-006	Aditivo para refrigerante (Radiador)	Unidad	EVENTO	1	553.000	553.000
8	72102201-006	Pruebas mecánicas de funcionamiento del motor	Unidad	EVENTO	1	434.000	434.000
9	72102201-006	Verificacion del estado de las baterias (Reemplazo de ser necesario)	Unidad	EVENTO	1	434.000	434.000
10	72102201-006	Realizar pruebas de carga y descargas de las baterias	Unidad	EVENTO	1	308.000	308.000
11	72102201-006	Verificar funcionamiento del precalentamiento	Unidad	EVENTO	1	430.500	430.500
12	72102201-006	Sistema de arranque y parada electrico	Unidad	EVENTO	1	476.000	476.000
13	72102201-006	Soplado del estator rotor	Unidad	EVENTO	1	304.500	304.500
14	72102201-006	Limpieza de bornes y reapriete del mismo	Unidad	EVENTO	1	434.000	434.000
15	72102201-006	Verificar y reajustar los bornes de conexiones de potencia	Unidad	EVENTO	1	308.000	308.000

Ing. Clara Núñez de Arévalo
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

16	72102201-006	Pruebas de arranque y parada	Unidad	EVENTO	1	308.000	308.000
17	72102201-006	Verificación de niveles de tensión, corriente y frecuencia en vacio	Unidad	EVENTO	1	308.000	308.000
18	72102201-006	Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.	Unidad	EVENTO	1	602.000	602.000
19	72102201-006	Levantamiento de curvas de carga	Unidad	EVENTO	1	1.071.000	1.071.000
20	72102201-006	Verificacion de los cableados de mando y fuerza	Unidad	EVENTO	1	434.000	434.000
21	72102201-006	Limnpieza de los componentes de mando y reapriete de borneras	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
22	72102201-006	Pruebas de funcionamiento eléctrico con carga y en vacío del sistema de trasferencia	Unidad	EVENTO	1	392.000	392.000
						TOTAL	**11.119.500**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 11.119.500
MONTO CDP 2018: 20.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Ing. Julio Benítez Albavi
Director - TOA

Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas